



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL "SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS, RETIRADA, TRANSPORTE Y CUSTODIA, TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS, Y RETIRADA DE COCHES DE CABALLOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA LOCAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA"**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, en concordancia con el artículo 150 del citado cuerpo legal, siendo la tramitación ordinaria y en base a los informes emitidos por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Autorizar la tramitación anticipada y aprobar el gasto total con el IVA incluido ascendente a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (145.200 €)**, correspondiendo la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €)** al principal (IVA excluido), siendo la cantidad del Impuesto Sobre el Valor Añadido de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200 €)**.

De acuerdo con lo dispuesto en el art 32.c del TRLCSP la ejecución del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuesto de gastos de los ejercicios 2015 y 2016, estando el Ayuntamiento obligado a dotar presupuesto en cuantía suficiente y específica la cantidad necesaria para la cobertura de cada una de las anualidades del contrato.

Según informe de Intervención de 25 de junio de 2014, "el Ayuntamiento está obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica la cantidad necesaria para la cobertura de cada una de las anualidades del contrato, efectuándose para tal fin retención de crédito para gastos en la

aplicación presupuestaria 09/313-A/227.99 de la agrupación contable de ejercicios futuros, con referencia 685 y número de operación 220149000051".

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de "**Servicio de recogida de animales abandonados y perdidos, retirada, transporte y custodia, tratamiento de animales muertos y control de colonias felinas, y retirada de coches de caballos incautados por la Policía Local, en el ámbito público del municipio de Jerez de la Frontera**".

**Tercero.-** Facultar al Servicio de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del TRLCSP."

	Código Cifrado de Verificación: 3S16047191N2757 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   1024866909   FECHA   27/11/2014
3S16047191N2757	

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente y Deportes, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 3S16047191N2757 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	27/11/2014
 3S16047191N2757					